



RADICACION: 08001-41-89-006-2020-00292-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: SOLUCIONES INMOBILIARIAS DE LA COSTA S.A.S
DEMANDADO: JORGE LUIS AVILA PETRO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el presente proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado, Informándole que la presente demanda fue subsanada en debida forma. Sírvese proveer. Barranquilla, 20 de enero de 2021.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que la demanda cumple con el lleno de los requisitos del art. 82 del CGP y numeral 1 del art. 384 ibídem, es del caso, proceder a su admisión. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda VERBAL SUMARIA de restitución de inmueble arrendado por causal de mora, promovida por SOLUCIONES INMOBILIARIAS DE LA COSTA S.A.S quien actúa a través de apoderado judicial contra JORGE LUIS AVILA PETRO, identificado con cedula de ciudadanía No.72.278.829, en calidad de arrendatario del inmueble ubicado en la calle 68 No. 26-06 piso 2, de Barranquilla, cuyas medidas y linderos se encuentran especificados en la demanda.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada de la admisión de la presente demanda conforme a los artículos 289 y ss del C. de G. del P., y córrase traslado por el término de diez (10) días a fin de que conteste y aporte las pruebas que tenga en su poder.

TERCERO: Tener al Dr. JHON EMIRO TAPIA POLO, como apoderado judicial del ejecutante, en los términos y facultades del poder conferido dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA